



**coopelcar**

---

# **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS COOPELCAR**

***Noviembre 2019***

## **Reglamento del Programa de Otorgamiento de Becas Coopelcar**

Art. 1º.- La Cooperativa Ltda. de Electricidad, Obras y Servicios Públicos y Vivienda de Carnerillo, a través de su PROGRAMA DE BECAS COOPELCAR, entregará anualmente DOS (2) BECAS de ayuda económica a alumnos del último curso del nivel medio del Instituto Técnico Carnerillo, y en su caso, UNA (1) BECA de ayuda económica a alumnos del último curso del CENMA Carnerillo, con destino a la realización de estudios superiores, terciarios o universitarios, de manera presencial, en establecimientos públicos o privados del país, en este último caso, siempre que la carrera elegida por el aspirante a la beca no se halle dentro del menú de ofertas de carreras disponibles para cursar en forma presencial en algún establecimiento público ubicado en la misma localidad en que la carrera elegida por dicho aspirante sea dictada por el establecimiento privado en cuestión.

Art. 2º.- Las becas otorgadas a través del PROGRAMA DE BECAS COOPELCAR tienen por objeto promover, motivar y facilitar a los jóvenes y/o adultos a proseguir estudios superiores, contribuyendo así con un beneficio social a toda nuestra comunidad. A tal efecto, COOPELCAR hará pública, antes del 10 de Noviembre de cada año, en distintos medios de comunicación locales y redes sociales, la CONVOCATORIA a participar en este PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS COOPELCAR.

Art. 3º.- Los alumnos interesados en participar de este programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumnos del último año del nivel medio del Instituto Técnico Carnerillo o del último año del CENMA Carnerillo, tal lo establecido en el artículo 1º.
2. Ser hijo de socio o usuario de servicios de esta Cooperativa.
3. No adeudar facturas de servicios COOPELCAR ni materias al momento de presentar la solicitud de acceso a la beca.
4. Presentar certificado de buena conducta escolar.
5. Ingresar al cursado de una carrera de forma presencial en algún establecimiento público o privado del país.
6. Completar SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA DE BECAS COOPELCAR Y DECLARACIÓN JURADA RELACIONADA CON SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DEL SOLICITANTE Y SU GRUPO FAMILIAR, que forma parte del presente como Anexo.

Art. 4º.- La mencionada SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN JURADA del artículo anterior, deberá ser presentada por el padre o madre del alumno interesado, en su carácter de socio o usuario de servicios de esta Cooperativa, o por el mismo alumno postulante, en caso de que ostentara tal titularidad.

Dicha SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN JURADA podrá retirarse en la sede de LA Institución Educativa o descargarse de la página web o fanpage de COOPELCAR, y deberán presentarse firmadas por el alumno interesado y padre o madre, si correspondiese, acompañada de fotocopia de D.N.I. de los firmantes.

Art. 5º.- La recepción de solicitudes se realizará hasta el 24 de noviembre de cada año, en ambas instituciones educativas mencionadas en el artículo 1º. Las autoridades de cada institución confeccionarán un LISTADO DE CANDIDATOS, ordenado por Rendimiento Académico, el cual será remitido a los miembros del COMITÉ DE BECAS establecido en el Art. 6º a más tardar el 5 de Diciembre de cada año.

Art. 6º.- La adjudicación de la beca del punto 1.3. del Art. 7º siguiente, estará a cargo de un COMITÉ DE BECAS, integrado por 1 (un) Trabajador Social contratado por la Cooperativa a tal efecto, 1 (un) miembro del Consejo de Administración de esta Cooperativa y 1 (un) profesor del Instituto Técnico Carnerillo.

Art 7º.- Cada Institución Educativa enviará al COMITÉ DE BECAS, en la fecha establecida en el art. 5º, el mencionado LISTADO DE CANDIDATOS ordenado por Rendimiento Académico. El COMITÉ DE BECAS verificará en primer lugar el cumplimiento -por parte de los postulantes- de

los requisitos establecidos en el Art. 3º del presente, descartando a aquéllos no encuadrados en los mismos. Luego, las BECAS COPEL呢CAR serán adjudicadas según los siguientes criterios:

1.1. Para el caso de alumnos del Instituto Técnico Carnerillo:

1.2. La beca de mayor cuantía, al aspirante que ostente el *Mayor Rendimiento Académico* de acuerdo al LISTADO DE CANDIDATOS mencionado,

1.3. La beca de menor cuantía, adjudicada previamente la de mayor cuantía, recaerá en uno de aquellos candidatos remanentes del LISTADO DE CANDIDATOS que, estando entre al menos los dos mayores promedios de dicho listado, acrediten mediante informe socio económico elaborado por el Trabajador Social contratado para tal fin, *Mayor Necesidad de Ayuda Económica*. La resolución final del COMITÉ DE BECAS será inapelable.

2.1. Para el caso de alumnos del CENMA Carnerillo:

2.2. La beca de única cuantía, al aspirante que ostente el *Mayor Rendimiento Académico* según el LISTADO DE CANDIDATOS mencionado.

Art. 8º.- Las BECAS COPEL呢CAR de ayuda económica, adjudicadas de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 7º anterior, consistirán en la retribución de una suma de dinero mensual, durante el período lectivo, equivalente a 4000 kW/h, la de mayor cuantía, y a 2000 kW/h, la de menor cuantía y la de única cuantía, valuadas estas cuantías a la tarifa por kW/h consumido correspondiente a la categoría T.1.1. del cuadro tarifario de Coopelcar, publicado en la página web del ERSeP, para suministros entre 0 y 40 kWh mensuales, por el término de la duración de la carrera elegida por el postulante seleccionado.

Art. 9º.- Los postulantes seleccionados de acuerdo a los criterios del Art. 7º precedente, deberán suscribir el CONTRATO DE BECA COPEL呢CAR para hacerse efectivamente acreedores del otorgamiento de la BECA COPEL呢CAR.

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COPEL呢CAR**

**ANEXO**

**SOLICITUD ACCESO AL PROGRAMA y DECLARACIÓN JURADA DE SITUACIÓN SOCIO  
 ECONÓMICA**

<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>	
<b>Apellido:</b>	<b>Nombres:</b>
<b>Tipo y N° Doc.:</b>	<b>Nacionalidad:</b>
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	<b>Sexo:</b>
<b>Estado Civil:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Calle y N°:</b>	<b>Piso:                    Depto.:</b>
<b>Código Postal:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Provincia:</b>	

Si el solicitante no viviera con su familia, completar el siguiente cuadro:

<b>DOMICILIO DE FAMILIA</b>	
<b>Calle y N°:</b>	<b>Piso:                    Depto.:</b>
<b>Código Postal:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Provincia:</b>	

<b>DATOS DEL GRUPO FAMILIAR (el solicitante debe incluirse entre los miembros del grupo)</b>					
Apellido y Nombres	Edad	Parentesco	Ocupación	Disc. (1)	Ingresos (2)
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
<b>Total de Ingresos Mensuales:</b>					\$
<b>Observaciones:</b>					

(1) Indicar en esta columna, marcando con una X, al miembro del grupo familiar que sea discapacitado.  
 (2) Consignar el monto mensual neto (de bolsillo) que percibe cada uno de los miembros del grupo familiar en concepto de salario, ingresos por actividad autónoma, renta percibida por alquileres, cuota alimenticia, jubilaciones, pensiones u otras formas de ingresos regulares.

<b>VIVIENDA (en referencia a la vivienda que habita el candidato, marcar con una X la situación de la misma con relación a alguno de los miembros de su grupo familiar)</b>	
Propietario sin deuda hipotecaria:	
Propietario con deuda hipotecaria:	
Inquilino u ocupante:	
<b>Observaciones:</b>	

<b>OTROS INMUEBLES O MUEBLES REGISTRABLES (detallar otros bienes inmuebles como fracciones de campo, terrenos, casas de fin de semana, etc., o muebles registrables como automóviles, pickups, lanchas, camiones, etc., en ambos casos, de propiedad de alguno de los miembros de su grupo familiar)</b>

<b>CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DEL JEFE DEL GRUPO FAMILIAR (Marcar con una X)</b>	
Ocupado Autónomo o Dependiente:	
Sub-ocupado, Jubilado o Pensionado:	
Desocupado:	
<b>Observaciones:</b>	

<b>SE ADJUNTA (Marcar con una X)</b>	
Fotocopia DNI de los firmantes:	
Certificado de Buena Conducta Escolar del solicitante:	
Certificado de Inscripción en Carrera Universitaria/Terciaria en Establecimiento Público del solicitante:	

La información que se detalla en esta solicitud debe ser exacta, supone el conocimiento del REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS COPELCAR, y tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. La Solicitud deberá ser entregada en la sede de la Institución Educativa. Para obtener una copia del Reglamento, solicitarla en dicha Institución o consultar en la página web de COPELCAR.

\_\_\_\_\_  
Firma Solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma Padre/Madre

Fecha de recepción: \_\_\_\_\_

Firma y Sello Autoridad Institución Educativa: \_\_\_\_\_